

ACTA DE REASIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



SECRETARÍA DEL INTERIOR

	Código Dependencia	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO N°:	1010	12	C1	CD	2025	0707
CONTRATISTA:	SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 901490247-1					
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LOS HECHOS DE GOBIERNO Y AVANCES DE CIUDAD, A NIVEL LOCAL, METROPOLITANO, REGIONAL Y NACIONAL A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS”.					
VALOR:	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$ 3.495.440.000)					
PLAZO:	NUEVE (09) MESES					

Para efectos de reasignación y notificación de la supervisión se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, el señor **YILMAR ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **71.700.534** , quien se desempeña como Director Administrativo de Comunicaciones, en calidad de supervisor(a) inicialmente designado(a) y, **JAVIER DAVID ALZATE PÉREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **8031428**, quien se desempeña como Profesional Universitario adscrito a la Dirección Administrativa de Comunicaciones, a quien se le hará la reasignación de la supervisión a partir del contrato N° 0707.

El supervisor inicial hace entrega de un informe en el formato f23 plantilla informe ejecutivo donde se evidencie el seguimiento del contrato, el nuevo supervisor será responsable a partir de este momento de presentar el informe en el formato establecido en el SIG, además de seguir con los demás lineamientos para la supervisión del contrato según lo establecido en el procedimiento.

Se entrega también la información precontractual, contractual y el debido seguimiento efectuado hasta el momento por el anterior supervisor en medio físico y magnético.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.



ACTA DE REASIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

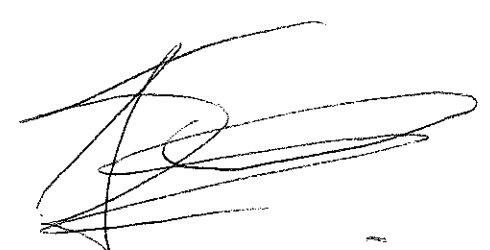


De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de reasignación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisión con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los

31 OCT 2025


YILMAR ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ
C.C. No 71.700.534
Supervisor(a) designado(a) del contrato


JAVIER DAVID ALZATE PÉREZ
C.C. N° 8.359.770
Supervisor(a) Reasignado(a)

Elaboró: Estefanía Arango Castaño, Abogada Contratista- Secretaría del Interior
Revisó: Rafael Cárdenas Jiménez, Secretario del Interior

